

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintiocho (28) de Febrero del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 035			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2013-390	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ANA RUBY LÓPEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	18/02/2022	1	232
2015-322	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JOSE SADY MEJIA & VIVIANA MEJIA VALENCIA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	22/02/2022	1	219
2017-348	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	ALEXANDER NIETO HOLGUIN	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	18/02/2022	1	92
2017-374	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	MARÍA LUCELLY GOMEZ	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	21/02/2022	1	282
2018-074	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	PEDRO ANTONIO VILLAMIL	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	21/02/2022	1	80
2020-230	EJECUTIVO	JOSÉ ALCIBIADES ARANZAZU	DIANA MARCELA MURCIA & LUZ MARINA MONROY	PREVIA ACTUACIÓN SE ORDENA EMITIR SENTENCIA ANTICIPADA	21/02/2022	1	67
2021-322	EJECUTIVO	MARÍA DORIS ZAPATA	NIDIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ	CORRE TRASLADO DE LA EXCEPCIÓN DE MÉRITO PROPUESTA POR LA DEMANDADA	21/02/2022	1	133
2022-001	AMPARO DE POBREZA	SERGIO BOTERO RESTREPO		CONCEDE AMPARO DE POBREZA-DESIGNA ABOGADO	21/02/2022	1	4

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3628f96a83eaec8e27c43497bb99b6eacad095efd9b2db35bc9c1fe141d21af7**

Documento generado en 25/02/2022 02:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>